I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2256 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 29 de Septiembre de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1814 de fecha 28.09.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con fecha 28 de Septiembre de 2010, el Sr. Alcalde, Funcionarios, Concejal y honorarios se trasladaron a la ciudad de Santiago, específicamente a la I. Municipalidad de La Pintana, para conocer el DIGA, Dirección de Gestión Ambiental con sus respectivos proyectos. .Al término de la visita se realizó un almuerzo, pagando el Ser. Alcalde el consumo de 1 Sr. Francisco Meneses, Srta. Elisa Vásquez, Alumna en práctica del programa Medio Ambiente y el Sr. Daniel Martínez Higueras, Concejal, quienes no tienen viático, según boleta N° 0874363, de fecha 28.09.2010, por un monto total de $ 39.250. Solicita reembolso al Sr. Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reembolso al Sr. Alcalde Sr. Antonio Silva Vargas por Boleta N° 0874363, por $ 39.250 de fecha 28 de Septiembre de 2010, del proveedor "BAVARIA", correspondiente a 3 almuerzos; Sr. Francisco Meneses, Srta. Elisa Vásquez, Alumna en práctica del programa Medio Ambiente y el Sr. Daniel Martínez Higueras, Concejal, quienes no tienen viático, y participaron en visita a la I. Municipalidad de la Pintana, el día 28 de Septiembre de 2010.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Para personas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-